

NOVENA.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de TRES u OCHO DIAS, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

DECIMA.— Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquel el depósito efectuado.

UNDECIMA.— Los autos y la Certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere continuaran subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

DUODECIMA.— La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

LOTE.

40 sillas metálicas con brazos

18 mesas rectangulares

7 mesas redondas de 90 cm.

50 sillas metálicas

1 cama frigorífica marca TECNOFRIGO.

Valoración total del lote: 895.528 Pts.

Dado en Logroño, a 27 de octubre de 1994.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.2723

Dª MARIA CRISTINA THOMAS GOMEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO UNO DE LOGROÑO, HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas, numero 229/93 sobre estafa, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— En Logroño a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Habiendo visto en Juicio Oral y público, ante el ILMO. SR. DON ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO, MAGISTRADO JUEZ DEL Juzgado de Instrucción numero uno de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de faltas, numero 229/93, por estafa, siendo denunciante FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA LOPEZ con DNI numero 16.525.376, siendo denunciado MIGUEL DE LA FUENTE HERNANDEZ; con DNI numero 15.882.371, actualmente en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo libremente por los hechos enjuiciados a MIGUEL DE LA FUENTE HERNANDEZ, con declaración de oficio de las costas que se hubieren causado.

Notifíquese la presente resolución a las partes con cumplimiento de los establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial.

La presente resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los CINCO DIAS siguientes a su notificación.

Dicho recurso habrá de formalizarse por escrito ante este Juzgado en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo competente para su conocimiento la Audiencia Provincial de La Rioja.

Y para que sirva de notificación en forma a MIGUEL DE LA FUENTE HERNANDEZ, ACTUALMENTE EN IGNORADO PARADERO, expido la presente que firmo en Logroño a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.2731

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº UNO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el nº 82/94 a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA contra D PEDRO TELLERIA IBARZABAI Y Dª MARIA LUISA MARTIN SOLIS en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de VEINTE DIAS los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 13 de ENERO a las DOCE TREINTA horas.

Segunda Subasta: 10 de FEBRERO a las DOCE TREINTA horas.

Tercera Subasta: 10 de MARZO a las DOCE TREINTA horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas la subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 43 del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1.— URBANA.— Vivienda o piso, sito en LOGROÑO, Calle Pérez Galdós nº 30, con una cuota de participación en el inmueble del 4,00%, 6º izquierda,

Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al libro 911, folio 11, finca nº 575. Valorada en NUEVE MILLONES, DE PESETAS (9.000.000 pts).

Logroño, a 10 de Octubre de 1.994.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.2732

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº UNO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el nº 175/94 a instancia de BANCO URQUIJO S.A. contra METALISTERIAS DECORATIVAS GARVI S.A. en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de VEINTE DIAS los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 16 de DICIEMBRE a las DIEZ TREINTA horas.

Segunda Subasta: 20 de ENERO a las DIEZ TREINTA horas.

Tercera Subasta: 24 de FEBRERO a las DIEZ TREINTA horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas la subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 43 del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1) FINCA situada en LOGROÑO, Avenida de Burgos nº 8-10, dentro de esta finca hay construidos dos pabellones industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al libro 973, folio 139, finca 4.143. Valorada en CIENTO SEIS MILLONES DE PESETAS (106.000.000 pts).

2) PABELLON INDUSTRIAL, situado en Logroño, Poligono Industrial de San Lázaro. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al libro 679, folio 37, finca 42.890. Valorada en TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESETAS (37.000.000 pts).

Dado en Logroño, a 17 de octubre de 1994.— La Secretaria.

Edicto de citación

III.E.2733

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 66/94, seguido a instancia de A. SILVA, LIMITADA, contra CORCHERA DEL NORTE S.A. Y OTROS, estando esta en ignorado paradero, en reclamación de 2.718.956 pts de principal, más 900.000 pts de intereses y costas.

Por el presente cito a CORCHERA DEL NORTE S.A. para que comparezca a prestar CONFESION JUDICIAL en este Juzgado el próximo día TRECE de DICIEMBRE a las DIEZ horas.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a Confesión Judicial en forma al demandado en ignorado paradero CORCHERA DEL NORTE S.A. se libra el presente en Logroño a veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.